

LA PLATA, 2 de mayo de 2017

**VISTO** las Disposiciones Técnico Registrales [Nros. 2/2013](#) y [6/2016](#); y

**CONSIDERANDO:**

Que la Disposición Técnico Registral [Nº 2/2013](#) dispuso la anotación de los Boletos de Compraventa, sus reinscripciones, cesiones y cancelaciones;

Que dicha disposición estableció la registración optativa como publicidad noticia de los referidos instrumentos;

Que la estadística llevada a cabo con relación a los mismos reflejó que han ingresado muy pocos Boletos de Compraventa y que sólo un 20% alcanzó inscripción definitiva;

Que en virtud de todo ello resulta conveniente que dejen de anotarse en este Organismo los Boletos de Compraventa;

Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el [artículo 52](#) del [Decreto Ley Nº 11643/63](#), concordante con los artículos [53](#) y [54](#) del [Decreto Nº 5479/65](#).

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DISPONE**

**ARTICULO 1º.** Derogar las Disposiciones Técnico Registrales [Nros. 2/2013](#) y [6/2016](#).

**ARTICULO 2º.** La registraci3n de los Boletos de Compraventa anotados en forma definitiva con anterioridad a la presente, caducan a los 5 a1os desde su presentaci3n.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar como Disposici3n T3cnico Registral. Comunicar a las Direcciones T3cnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registraci3n y Publicidad Inmobiliaria, como as3 tambi3n a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretar3a de Coordinaci3n Econ3mica. Poner en conocimiento de los Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Bolet3n Oficial y en el Sistema de informaci3n Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

**DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 007.-**

MARÍA DE LA PAZ DESSY  
Abogada  
Directora Provincial  
Registro de la Propiedad  
de la Provincia de Buenos Aires